

Nota DNC N° 29133 /2020

Asunción, 21 de diciembre de 2020

**Datos del Procedimiento Licitatorio**

ID	377271
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Mantenimiento y Reparación de Camionetas del MDI
Entidad	Ministerio del Interior
Resultado de la Verificación	Observado

**Aspectos Observados**

- Las adendas remitidas deben ser numeradas correlativamente, en este caso han remitido la adenda N° 5, sin embargo, la correcta sería la N° 4. Favor corregir.

**Recordatorio**

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

**Verificador: mzarate**  
[mzarate@dncp.gov.py](mailto:mzarate@dncp.gov.py)  
[nmorales@dncp.gov.py](mailto:nmorales@dncp.gov.py) (Dpto. de Catalogo)